

EDICTO

En relación al proceso selectivo para cubrir una plaza, dentro de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de Trabajadora Social (OEPE 2022), mediante concurso-oposición, el tribunal calificador reunido en el día de hoy, acuerda publicar lo siguiente:

El objeto de la presente sesión es resolver las reclamaciones presentadas por las siguientes aspirantes, en relación a la baremación de méritos de la fase de concurso publicada en edicto de fecha 26/06/2024 en la página web municipal:

1.- LÓPEZ GUIADO, MÓNICA - Registro de entrada núm. 2024-E-RE-5374 de 28/06/2024

La interesada presenta escrito donde expone *“Que en relación al proceso selectivo para cubrir una plaza dentro de la plantilla de funcionarios de el Excmo. Ayuntamiento de Petrer, de Trabajadora Social (OPE 2022) mediante concurso oposición, una vez visto el Edicto 27062024 de Baremación de Méritos de Trabajadora Social, respecto a la valoración de los méritos académicos y formativos, no se me valora el curso de “Docencia Para la Formación Profesional para el Empleo”, de 380h (anteriormente denominado “Formador de Formadores”. Pero, atendiendo a lo que se recoge en el Código Deontológico de Trabajo Social, en su Preámbulo: “Respecto al papel del profesional del trabajo social, hemos de tener en cuenta sus funciones: Se ocupan de planificar, proyectar, calcular, aplicar, evaluar y modificar los servicios y políticas para los grupos y comunidades. Actúan con casos, grupos y comunidades en muchos sectores funcionales utilizando diversos enfoques metodológicos, trabajan en un amplio marco de ámbitos organizativos y proporcionan recursos y prestaciones a diversos sectores de la población a nivel micro, meso y macro social. Algunas de la funciones se podrán desarrollar de manera interrelacionada, de acuerdo a la metodología específica de la intervención que se utilice. De ello se desprende: Información, Investigación, Prevención, Asistencia, Atención directa, Promoción e inserción social, Mediación, Planificación, Gerencia y dirección, Evaluación, Supervisión, Docencia, Coordinación”, y solicita: “Que se me valore dicho curso en el apartado de méritos académicos, formativos y otros, puesto que es una de las funciones del Trabajador Social, recogidas en el Código Deontológico y que considero necesaria tras haber tenido que planificar talleres formativos dentro del desempeño de mi puesto como Trabajadora Social”.*

Como acordó el tribunal, en sesión celebrada el día 10/05/2024 y publicada en fecha 26/06/2024, el curso “Docencia de la formación profesional para el empleo” no se valoró por no estar relacionado directamente con la plaza convocada.

Vistos los motivos alegados por la interesada, el tribunal considera que, de conformidad con las bases, únicamente se valoran las acciones formativas que versen sobre materias directamente relacionadas con la plaza convocada. Los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Petrer están configurados como servicios de atención primaria, y el personal adscrito a estos servicios no tienen entre sus funciones la docencia.

En consecuencia, el tribunal desestima la reclamación presentada y ratifica la valoración inicial de Méritos académicos, formativos y otros, así como la puntuación total de méritos inicialmente otorgada a la aspirante Mónica López Guisado

2.- NAVAS GINÉS, MARÍA DE LA CRUZ – Registro de entrada núm. 2024-E-RE-5467 de 03/07/2024

La interesada presenta escrito donde expone: *“En relación al proceso selectivo para cubrir una plaza, dentro de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de Trabajadora Social (OEPE 2022), mediante concurso-oposición. en el apartado 7.1.2.-MÉRITOS ACADÉMICOS, FORMATIVOS Y OTROS- en el C) Ejercicios superados en procesos selectivos de la misma plaza convocados por el Ayuntamiento de Petrer. aporté la siguiente documentación: Referencia: 2020/2537G. Procedimiento: PRUEBAS DE SELECCION / Convocatoria Pruebas selectivas para nombramiento. ANUNCIO. Realizada el día 26 de mayo de 2020, la entrevista y valoración de méritos presentados por las personas aspirantes para la selección de puesto de trabajo de trabajador/a social, mediante. EDICTO. Finalizado el pasado 5 de junio de 2020 el plazo para la reclamación de la baremación de méritos por los/as aspirantes, el Tribunal calificador en sesión celebrada el día 8 de junio de 2020, NOMBRAMIENTO FI TRABAJADORA SOCIAL A DOÑA M^a CRUZ NAVAS GINES por el proceso anterior superado. Instancia de petición de superación de entrevista y méritos convocado a través de Labora para funcionaria Interina como Trabajadora Social del Ayto Petrer”, y solicita: “Revisar apartado 7.1.2.-MÉRITOS ACADÉMICOS,FORMATIVOS Y OTROS- en el C) Ejercicios superados en procesos selectivos de la misma plaza convocados por el Ayuntamiento de Petrer., debido a que presenté la instancia solicitando CERTIFICACIÓN DE SUPERACIÓN DE PRUEBAS EN PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE PETRER que se emitió por personal en el mes de abril de 2024. Adjunto dicho certificado debido que en las bases específicas que rigen la convocatoria en el punto 7.2.2. FASE DE CONCURSO. 1.2. Méritos académicos, formativos y otros:C) Ejercicios superados en procesos selectivos de la misma plaza convocados por el Ayuntamiento de Petrer. (1,00 punto*



máximo) Los méritos relativos a estos ejercicios de pruebas selectivas convocadas por el Ayuntamiento de Petrer deberán alegarse por la persona aspirante. Este extremo será comprobado por el departamento de Personal, que aportará al Tribunal certificación de los mismos. Lo alegué en la relación de méritos y autobaremación pero no se me ha tenido en cuenta dicho certificado. Solicito que se me puntúe la superación de ese proceso”.

Como acordó el tribunal, en sesión celebrada el día 10/05/2024 y publicada en fecha 26/06/2024, no se valoró ningún ejercicio superado en procesos selectivos, puesto que la interesada no había superado ninguno en el Ayuntamiento de Petrer hasta el 20/06/2023.

Vistos los motivos alegados por la interesada, el tribunal considera que, de conformidad con las bases, se valorarán los ejercicios superados en procesos selectivos mediante oposición libre o bolsa de trabajo para el desempeño temporal de puestos de trabajo convocados por el Ayuntamiento de Petrer, de la misma plaza a la que se aspira (enumeradas en la Base 1.2 de las presentes Bases Comunes), a razón de 1 punto por cada ejercicio superado con carácter de obligatorio y eliminatorio (ambos). En el supuesto alegado por la interesada, la entrevista personal no esta concebido como un ejercicio, y no tenía el carácter de obligatorio, por que de conformidad con las bases, no procede su valoración.

En consecuencia, el tribunal desestima la reclamación presentada y ratifica la valoración inicial de Méritos académicos, formativos y otros, así como la puntuación total de méritos inicialmente otorgada a la aspirante María de la Cruz Navas Ginés.

El resultado de la valoración de méritos no varía, se da por finalizado el proceso selectivo y el Tribunal procede a obtener la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por el orden de puntuación alcanzado:

ASPIRANTES		TOTAL PROCESO SELECTIVO
1.	SIRVENT PICO, GEMMA	89,48
2.	VIDAL ALONSO, MARIA FRANCISCA	75,92
3.	CHICO CREMADES, LAURA	75,51
4.	SERRANO MUÑOZ, LETICIA	65,04
5.	FALCÓ ALMENDRO, ANDREA	64,84
6.	PÉREZ CONTRERAS, PAOLA	62,02
7.	PÉREZ SALA, GEMA TERESA	61,94
8.	RESCO GARCIA, BLANCA ESTER	61,38
9.	DE LAMO ,GARCÍA NEREA	61,30
10.	NUÑEZ FERNÁNDEZ, ALICIA	57,10
11.	GIL PARRAS, NATALIA	55,34
12.	GÓMEZ GARCIA, MARIA FRANCISCA	55,14
13.	SUÁREZ OSTOLAZA, DIANA	54,00
14.	GUARDIOLA LLEDÓ, IRENE	53,85
15.	GINER BOIX, NEUS	53,71
16.	CANO BALLESTA, EVA MARÍA	53,54
17.	ROBLES GARCÍA, NURIA	53,46
18.	HEREDIA SOLARI, MARIA VICTORIA	52,71
19.	GARCÍA BAÑON, MIRIAM	52,22
20.	FUENTES SEMPERE, LUCÍA	51,02
21.	GÓMEZ BARCELÓ, PASCUAL	50,82
22.	CASTILLO RUBIO, MIRIAN	49,91
23.	NAVARRO VALERA, MARIA JOSE	48,40



24.	CERDA VILCHEZ, ANA MARIA	48,12
25.	CALPENA MARTÍNEZ, ASUNCIÓN	47,46
26.	CASADO BAIDES, MARIA JOSE	47,36
27.	MARTÍNEZ NAVARRETE, LIDIA	47,35
28.	GISBERT CUENCA, INES	47,01
29.	RODRÍGUEZ BLANC, VICTORIA	45,80
30.	CANO CLIMENT, GEMMA	45,43
31.	TOVAR NIEVA, ANA ISABEL	45,24
32.	SÁEZ PAYÁ, MIRIAN	45,23
33.	LÓPEZ GUIADO, MÓNICA	44,98
34.	ROBLES GARCIA, SILVIA	44,87
35.	NAVAS GINES, MARIA DE LA CRUZ	44,32
36.	LLORET BELDA, ATENEA	44,08
37.	LIMIÑANA RUBIO, CAROLINA	42,30
38.	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, YOLANDA MARIA	42,20
39.	MARTÍNEZ FUENTES, MARIA DEL MAR	41,68
40.	GALVAÑ SÁNCHEZ, ANDREA	40,84
41.	MONZÓ SOGORB, MARIA JOSE	40,79
42.	BENAVENTE PAYA, CRISTINA	39,53
43.	MONTERO MUÑOZ, EMILIA	38,68
44.	GÓMEZ ALBERT, PALOMA	38,63
45.	MATAS ARAGÓN, ISABEL	37,25
46.	GONZÁLEZ OLIVER, MARIA TERESA	36,93
47.	YAGÜE VALDES, BEATRIZ	36,79
48.	BAEZA MOÑINOS, ALBA	35,00
49.	LLEDO JUAN, ESTER	34,00
50.	VERA POVEDA, IRENE	33,90

Se eleva a la Alcaldía propuesta de nombramiento como funcionaria de carrera de la persona que ha aprobado el proceso selectivo y tiene cabida en el número de plazas convocadas (una), previa presentación de la documentación exigida en las bases que rigen este proceso selectivo, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al que se haga pública la presente relación de personas seleccionadas:

1. SIRVENT PICO, GEMMA

Y finalmente, el Tribunal, de conformidad con la base novena de las comunes, eleva a la Alcaldía relación complementaria de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, para la aprobación de la correspondiente bolsa de empleo temporal:

BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJADORA SOCIAL	
1.	VIDAL ALONSO, MARIA FRANCISCA
2.	CHICO CREMADES, LAURA
3.	SERRANO MUÑOZ, LETICIA



4. FALCÓ ALMENDRO, ANDREA
5. PÉREZ CONTRERAS, PAOLA
6. PÉREZ SALA, GEMA TERESA
7. RESCO GARCIA, BLANCA ESTER
8. DE LAMO ,GARCÍA NEREA
9. NUÑEZ FERNÁNDEZ, ALICIA
10. GIL PARRAS, NATALIA
11. GÓMEZ GARCIA, MARIA FRANCISCA
12. SUÁREZ OSTOLAZA, DIANA
13. GUARDIOLA LLEDÓ, IRENE
14. GINER BOIX, NEUS
15. CANO BALLESTA, EVA MARÍA
16. ROBLES GARCÍA, NURIA
17. HEREDIA SOLARI, MARIA VICTORIA
18. GARCÍA BAÑON, MIRIAM
19. FUENTES SEMPERE, LUCÍA
20. GÓMEZ BARCELÓ, PASCUAL
21. CASTILLO RUBIO, MIRIAN
22. NAVARRO VALERA, MARIA JOSE
23. CERDA VILCHEZ, ANA MARIA
24. CALPENA MARTÍNEZ, ASUNCIÓN
25. CASADO BAIDES, MARIA JOSE
26. MARTÍNEZ NAVARRETE, LIDIA
27. GISBERT CUENCA, INES
28. RODRÍGUEZ BLANC, VICTORIA
29. CANO CLIMENT, GEMMA
30. TOVAR NIEVA, ANA ISABEL
31. SÁEZ PAYÁ, MIRIAN
32. LÓPEZ GUIADO, MÓNICA
33. ROBLES GARCIA, SILVIA
34. NAVAS GINES, MARIA DE LA CRUZ
35. LLORET BELDA, ATENEA
36. LIMIÑANA RUBIO, CAROLINA
37. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, YOLANDA MARIA
38. MARTÍNEZ FUENTES, MARIA DEL MAR
39. GALVAÑ SÁNCHEZ, ANDREA
40. MONZÓ SOGORB, MARIA JOSE
41. BENAVENTE PAYA, CRISTINA
42. MONTERO MUÑOZ, EMILIA
43. GÓMEZ ALBERT, PALOMA



44. MATAS ARAGÓN, ISABEL
45. GONZÁLEZ OLIVER, MARIA TERESA
46. YAGÜE VALDES, BEATRIZ
47. BAEZA MOÑINOS, ALBA
48. LLEDO JUAN, ESTER
49. VERA POVEDA, IRENE

Contra el presente acuerdo del Tribunal calificador, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde la publicación del presente edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

